

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019-00188**

Atendiendo la documental allegada al expediente el 25 de julio de 2023 y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho **dispone:**

Aceptar la renuncia efectuada por el abogado CARLOS EDUARDO LARGO PIRA al mandato conferido por DAVIVIENDA S.A.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 43 Hoy 16-08-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario